INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE UNIFORMES

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este comité fueron convocados la Lic. Julia de Miltos (Ausente) y la Universitaria Lizza Lugo (Ausente), según Resol. Nº 305/2014, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Uniformes.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Uniformes.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 305/2014, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación a la Sra. Julia de Miltos y al Universitaria Lizza Lugo.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Uniformes se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 269096, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 320 "Textiles y Vestuarios."
El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Cinthia C. Sanabria Bonet, Indelca S.A., Conped S.A., Monarca S.A., Unicentro S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de diez y siete de marzo dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Uniformes, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas.

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Grecia ´S Closet de Grecia M. Rojas	HOJAS MEMBRETADAS	59.230.800
Sampa S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	67.772.320
Casa Lobo S.A.C.I.	HOJAS MEMBRETADAS	74.878.900
T-Shirts y Cía.	HOJAS MEMBRETADAS	76.296.000
Unicentro S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	99.890.000

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro.

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento de la Oferta estén en orden
Unicentro S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
T-Shirts S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Casa Lobo S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sampa S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Grecia ´S Closet Rojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas. La convocante podrá solicitar muestra a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada que no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Grecia ´S Closet de Grecia M. Rojas, no cumple con la antigüedad requerida de 5 años en el rubro, que se menciona en el punto 20 Inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Sampa S.A. Se solicitó muestra tanto de la tela como de la confección en la Nota de Invitación, las muestras enviadas no cumplen con la tela solicitada para el saco y pantalón de dama verano, tampoco envía la muestra de tela para poder tener la seguridad de que poseen dichos tejidos

solicitados y la confección de las prendas no satisfacen las expectativas de la convocante, además la muestra del calzado deportivo enviado no satisface la durabilidad y al uso al cual va a ser destino, por tanto no cumplen con lo que la Institución necesita.

Casa Lobo S.A.C.I. Se solicitó muestra tanto de la tela como de la confección en la Nota de Invitación, las muestras enviadas no cumplen con la tela solicitada para saco y pantalón dama se refiere, tampoco envían muestras de la telas para poder tener la seguridad de que poseen dichos tejidos solicitados, la confección de las prendas no satisface la expectativa de la convocante, la Institución tuvo malas experiencias en años anteriores, los uniformes confeccionados y entregados no satisfizo con lo solicitado en cuanto a terminación de las prendas ya que a la mayoría de las personas las mangas de las blusas les quedaban chicas, el pantalón muy angosto y corto. La muestra del zapatón no cumple con la puntera de metal solicitada, por tanto no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

T-Shirts S.R.L., no envió muestras de lo solicitado, por lo tanto, su oferta no pudo ser evaluada en cuanto a tela y confección, hecho que determinó a no ser tenido en cuenta, por esta razón no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Unicentro S.A. Las muestras presentadas, telas y confección, se ajustan totalmente a lo requerido en el PBC, en tanto a tejidos y diseños de las mismas, en cuanto a los calzados satisface totalmente con la durabilidad y al uso al cual va a ser destino, cumplen con las Especificaciones Técnicas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Unicentro S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C
9	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C
11	Certificado de Interdicción y Quiebras	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

Se ha realizado correcciones aritméticas a la Empresa Unicentro S.A., siendo el total de su planilla Gs 99.914.000, debiendo ser Gs 99.890.000.

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. **Conclusiones y Recomendaciones**

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Uniformes**" (P.A.C. Nº 269096, Rubro 320 ", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa:

Unicentro S.A., la suma de Gs 99.890.000 (Noventa y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Guaraníes).

La recomendación del Comité de Evaluación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y siete días del mes de marzo de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Héber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto